

**MEMORANDO DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR  
INVITACIÓN ABREVIADA No. 021 DE 2020**

**PARA:** **JUAN CARLOS SÁNCHEZ ALONSO**  
**LUISA FERNANDA ROJAS GÓMEZ**  
Comité Técnico y Económico.  
**MAURICIO VARGAS BAQUERO**  
Comité Jurídico  
**ANDRÉS LEONARDO ROMERO MENESES**  
Comité Financiero

**DE:** DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**FECHA:** JUNIO 12 DE 2020

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarles que han sido designados como integrantes de los comités evaluadores del proceso de **Invitación Abreviada IA-021-2020**, que tiene por objeto *“Suministro de Precintos de seguridad en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad”*.

Los comités cumplirán su labor, así:

- a. Comité técnico:** El comité técnico evaluador estará conformado por JUAN CARLOS SÁNCHEZ ALONSO y LUISA FERNANDA ROJAS GÓMEZ de la Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras y tendrán a cargo las siguientes funciones:
1. Efectuar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes técnicos y evaluar los demás requisitos conforme a la invitación abreviada y/o adendas.
  2. Informar a la Dirección Nacional de Contratación y Compras sobre las solicitudes de subsanación y/o aclaraciones a los proponentes.
  3. Entregar a la Dirección Nacional de Contratación y Compras el informe de evaluación técnico debidamente motivado y firmado por el miembro del Comité Evaluador Técnico junto con la firma del Jefe directo de la dependencia solicitante.
  4. Estudiar, analizar y responder las observaciones de carácter técnico y económico presentadas al informe de evaluación publicado en la página web de la empresa y en el SECOP II.
  5. Señalar en el informe de evaluación final la recomendación a la Ordenadora del Gasto, en el sentido de adjudicar o declarar desierto el proceso de selección.

6. Asesorar técnicamente a la Ordenadora del Gasto en la adjudicación, cuando haya lugar a ello.
- b. Comité financiero:** El comité financiero evaluador estará conformado por el profesional ANDRÉS LEONARDO ROMERO MENESES de la Dirección Nacional Financiera, quien tendrá a cargo las siguientes funciones:
1. Efectuar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes financieros y evaluar los demás requisitos conforme a la invitación abreviada y/o adendas.
  2. Informar a la Dirección Nacional de Contratación y Compras sobre las solicitudes de subsanación y/o aclaraciones a los proponentes.
  3. Entregar a la Dirección Nacional de Contratación y Compras el informe de evaluación financiero debidamente motivado y firmado por el miembro(s) del Comité Evaluador Técnico junto con la firma del Jefe Directo de la dependencia solicitante.
  4. Estudiar, analizar y responder las observaciones de carácter financiero presentadas al informe de evaluación publicado en la página web de la empresa y en el SECOP II.
  5. Señalar en el informe de evaluación final la recomendación a la Ordenadora del Gasto, en el sentido de adjudicar o declarar desierto el proceso de selección.
  6. Asesorar financieramente a la Ordenadora del Gasto en la adjudicación, cuando haya lugar a ello.
- c. Comité jurídico:** El comité jurídico evaluador estará conformado por la profesional MAURICIO VARGAS BAQUERO de la Secretaría General, quien tendrá a cargo las siguientes funciones:
1. Efectuar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y evaluar los demás requisitos conforme a la invitación abreviada y/o adendas.
  2. Informar a la Dirección Nacional de Contratación y Compras sobre las solicitudes de subsanación y/o aclaraciones a los proponentes.
  3. Entregar a la Dirección Nacional de Contratación y Compras el informe de evaluación jurídico debidamente motivado y firmado por el miembro(s) del Comité Evaluador Técnico junto con la firma del Jefe Directo de la dependencia solicitante.
  4. Estudiar, analizar y responder las observaciones de carácter jurídico presentadas al informe de evaluación publicado en la página web de la empresa y en el SECOP II.
  5. Señalar en el informe de evaluación final la recomendación a la Ordenadora del Gasto, en el sentido de adjudicar o declarar desierto el proceso de selección.
  6. Asesorar jurídicamente a la Ordenadora del Gasto en la adjudicación, cuando haya lugar a ello.

Los comités Evaluadores designados a través del presente memorando, inician su función evaluadora con el recibo del memorando de su designación y finaliza con la declaratoria de desierto, aceptación de la Oferta y/o suscripción del contrato respectivo, o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierto.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

Director Nacional de Contratación y Compras